



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): VALDERRAMA TRIGOSO MARCO ANTONIO
Título Habilitante: 25-ATA/C-J-007-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: Reformulación del POA 8
Res. de Aprobación del Plan: 146-2018-GRU-ARAU-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 04/07/2017
Zafra: 2017-2019
Volumen del Plan(m3): 22955.95
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEREZ SALINAS KEN DAVIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/10/2019, Término: 26/10/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00141-2020-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00294-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.284U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Brosimum rubescens</i> Mashonaste		183.349	124.101
2	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro		1313.953	729.785
3	<i>Protium grandifolium</i> Copal		2669.131	583.511
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala aguada		1305.007	842.051



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<i>Cariniana decandra</i> Cachimbo			4302.203	2526.957
6	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo			3280.711	1608.844
7	<i>Aniba guianensis</i> Moena amarilla			96.801	12.466
8	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro			1091.964	565.283
9	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro			44.472	8.412

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		41.569	7.66	7.66	100%	18,4%

Fuente: Resolución N° 00294-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 28/12/2024 11:35:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.